

En Mérida, Yuc.



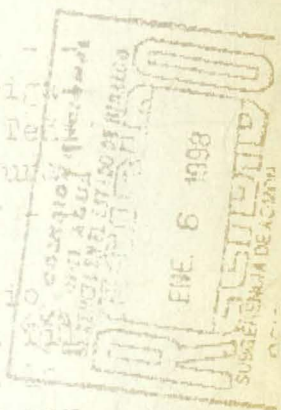
Dr. Everardo Hernández Mds.

Recibido
Copia
Usted
6-01-98
15:50

Por este medio y por así convenir a nuestros intereses y ratifi-
cación la elicitación sostenida con usted en días pasados, nos permiti-
mo solicitar a usted, su intervención por medio de una inspec-
ción e investigación en las empresas SALMITEX, S.A. DE C.V. y la
empresa (LAQUILADORA DE ROPA LEVIS) ubicada en Km. 86/5 de la aut.
autopista Mex./Gro. A cargo del SR. XAVIER EGUREN
D. cuales han provocado el descontento y la inconformidad de las
poblaciones que se encuentran dañadas y afectadas en
su medio ambiente por las empresas antes mencionadas.

ANTECEDENTES:

- I. - A principios del mes de Diciembre del año en curso, la empre-
sa SALMITEX, S.A. de C.V. ubicada en el Km. 13/5 de la aut.
autopista Mex./Gro. (Carretera Tepeji del Río - Jilotepec.) -
avercindada en la Cañada de Madero, Mp. de Tepeji del Río Yuc.
propiedad del Lic. Salomon Salame Michá empresa que se dedi-
ca al Tejido de Telas, comenzo su prueba de arranque en su
planta sin cumplir con todos los requerimientos para su debi-
do funcionamiento, no cumpliendo con las normas mínimas eco-
lógicas.
- II. - Aproximadamente el día 3 de Diciembre del presente, gran
parte de la Población de la Cañada de Madero, se vio irrita-
da por las descargas de agua de desecho de la Planta de Tejido,
las cuales tomaron su curso por bajadas de aguas natura-
les, desembocando en canchales de Riego para uso Agrícola y
desembocando a su vez en el Río Jilotepec ó Coscomate.
Aguas que para nuestra consideración afectan nuestro medio
ambiente con sus olores fétidos, mantos acuíferos con su
contaminación, siembras, abrevadero de ganado, derramándose en la
Calle Principal provocando un aspecto tan desagradable y ver-
gonoso.



I. - En diversas ocasiones poblaciones de las poblaciones, se
han entrevistado con el propietario de la empresa, el -

ócal ha contestado, que ya adquirio una planta recicladora la cual instalara inmediatamente y que tiene todos sus permisos en forma para poderlos contaminar legalmente los cuales no muestran argumentando que no somos ningun tipo de - - autoridad competente.

IV. Una inquietud que tenemos todos los habitantes de diversas poblaciones., es que sabemos que esta planta requiere una - - enorme cantidad de Agua Potable para su funcionamiento y sabemos que no tienen un abasto propio por el momento, nos gustaria realizar la inspección correspondiente por esta - - Procuraduria, para saber de donde o como se ha estado abasteciendo del vital liquido para consumo humano. La Planta derrocha durante las 24:00 hrs. del día en cantidades considerables, ya contaminada.

Debido a la necesidad de inmediata intervención., nos responsabilizamos por la salud de los habitantes de la Cagada.



1.- Sr. Lic. Jesús Aurilio Alarcón
Presidente de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

2.- Sr. Lic. Rafael Carrasquero Urdin
Secretario de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

3.- Sr. Lic. Juan Carlos Alarcón
Secretario de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

4.- Sr. Lic. Juan Carlos Alarcón
Secretario de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

5.- Sr. Lic. Juan Carlos Alarcón
Secretario de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

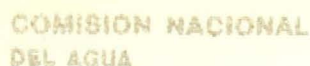
6.- Sr. Lic. Juan Carlos Alarcón
Secretario de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

7.- Sr. Lic. Juan Carlos Alarcón
Secretario de la Junta de Gobierno del C.O.C.O.C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADO DE MICHIGÁN



OFICIO No. BOO.E.111.-07168

ASUNTO. Relativo a las dos empresas textiles ubicadas en el municipio de Tepejí del Río, Hgo., que utilizan sin autorización el agua potable destinada para los habitantes de varias comunidades de ese lugar.